

Guayaquil, 30 de Abril del 2012

Señores.

DALDRY S. A.

Ciudad.-

Estimado Señores:

En base a la revisión efectuada de los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2011 de **DALDRY S. A.** Es mi responsabilidad emitir un informe sobre los mencionados estados financieros.

La revisión fue efectuada mediante el uso de atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuesta en el artículo 321 de la ley de Compañías; como parte de esta revisión resaltamos los siguientes puntos:

1. La correspondencia, de los libros de actas de la junta General y directorio, libro de accionista, libros de contabilidad se los lleva acorde a las disposiciones legales vigente a nuestro país.
2. no existe incumplimiento por parte del gerente en las pruebas realizadas
3. Ha existido todo tipo de colaboración por parte de los administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión.
4. Los Estados financieros son confiable y se encuentran de acuerdo a los principios contables generalmente aceptado en el Ecuador y la adopción de las Normas NIIF, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución #08.g.dsc.010 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Sin ninguna otra aclaración al respeto doy por concluido mi informe

Atentamente,


ING. JAIME CRUZ
COMISARIO
CI# 0912664836

